

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Calles

2024/12640 *Anuncio del Ayuntamiento de Calles sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 14/2024.*

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 05/08/2024, del expediente n.º 14/2024, de Modificación de Créditos para concesión de Créditos extraordinarios y suplemento de créditos / Suplementos de Créditos el cual se hace público con el siguiente detalle:

Estado de gastos:

Aplicación	Descripción	Créditos Extraord.	Suplemento de Créditos
454.131	Personal desbrozador.	5.443,20	
454.16000	Seguridad social personal desbrozador.	1.700,32	
	TOTAL	7.143,52	

Estado de ingresos:

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación	Descripción	Importe
Cap. Art. Concepto		
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	7.143,52
	TOTAL INGRESOS	7.143,52

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Calles, a 11 de septiembre de 2024. —La alcaldesa, María Consuelo García García.

